

RESOLUCION DE ALCALDIA

 N° 00310-2012-A/MUNIMOQ.

Moquegua, 3 0 MAR. 2012

VISTO:

Que, el Informe Nº 0606-2012-SPBS-GA-GM/MPMN, 28 de Febrero del 2012, donde el Abg. Freddy Ticona Esteba — Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, solicita reconocimiento de deuda, respecto del Programa de canje de deuda correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Informe N° 597-2011-SGSP-GSC/MPMN, de fecha 27 de Octubre del 2011, la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez — Sub Gerente de Servicios Públicos, informa a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, respecto de deuda por trabajo, del mismo se desprende que don Ricardo Centeno Alvarado, ha trabajado bajo el Programa de Pago de Deuda Tributaria mediante prestación de servicios o compensación, según detalle.

Que, mediante Informe N° 059-2011-S-GAT/GM/MPMN, de fecha 07 de Noviembre del 2011, el Lic. Fernando Laguna Arias — servidor de la Gerencia de la Gerencia de Administración Tributaria, remite Cuadro de Bono Tributario Programa de canje de deuda (01 Bono Tributario) correspondiente al mes de Octubre 2011 recomendando la elaboración de la planilla de pago, de acuerdo a los importes sindicados en el anexo adjunto.

Que, mediante Informe Nº 674-2011-SGSP-GSC/MPMN, de fecha 29 de Noviembre del 2011, la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez — Sub Gerente de Servicios Públicos, informa a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, respecto de deuda por trabajo, del mismo se desprende que doña Lidia Nieves Apaza Córdova, ha trabajado bajo el Programa de Pago de Deuda Tributaria mediante prestación de servicios o compensación, según detalle.

Que, mediante Informe Nº 060-2011-S-GAT/GM/MPMN, de fecha 12 de Diciembre del 2011, el Lic. Fernando Laguna Arias — servidor de la Gerencia de la Gerencia de Administración Tributaria, remite Cuadro de Bono Tributario Programa de canje de deuda (01 Bono Tributario) correspondiente al mes de Noviembre 2011 recomendando la elaboración de la planilla de pago, de acuerdo a los importes sindicados en el anexo adjunto.

Que, mediante Informe Nº 688-2011-SGSP-GSC/MPMN, de fecha 07 de Diciembre del 2011, la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez — Sub Gerente de Servicios Públicos, informa a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, respecto de deuda por trabajo, del mismo se desprende que el Sr. Aurelio Cesar Ticona Jorge hijo de don Vivian Pablo Ticona Ramos, ha trabajado bajo el Programa de Pago de Deuda Tributaria mediante prestación de servicios o compensación, según detalle.

Que, mediante Informe Nº 689-2011-SGSP-GSC/MPMN, de fecha 07 de Diciembre del 2011, la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez — Sub Gerente de Servicios Públicos, informa a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, respecto de deuda por trabajo, del mismo se desprende que don Rosario Adrian Pérez Pérez, ha trabajado bajo el Programa de Pago de Deuda Tributaria mediante prestación de servicios o compensación, según detalle.





Que, mediante Informe Nº 690-2011-SGSP-GSC/MPMN, de fecha 07 de Diciembre del 2011, la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez — Sub Gerente de Servicios Públicos, informa a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, respecto de deuda por trabajo, del mismo se desprende que don Marcial Barrera Gonzales, ha trabajado bajo el Programa de Pago de Deuda Tributaria mediante prestación de servicios o compensación, según detalle.

Que, mediante Informe N° 061-2011-S-GAT/GM/MPMN, de fecha 13 de Diciembre del 2011, el Lic. Fernando Laguna Arias – servidor de la Gerencia de la Gerencia de Administración Tributaria, remite Cuadro de Bono Tributario Programa de canje de deuda (03 Bonos Tributarios) correspondiente al mes de Noviembre 2011 recomendando la elaboración de la planilla de pago, de acuerdo a los importes sindicados en el anexo adjunto.

Que, mediante Informe Nº 702-2011-SGSP-GSC/MPMN, de fecha 13 de Diciembre del 2011, la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez – Sub Gerente de Servicios Públicos, informa a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, respecto de deuda por trabajo, del mismo se desprende que el Sr. Pedro P. Ramos Ramos padre de doña Martha Isabel Ramos Coaguila, ha trabajado bajo el Programa de Pago de Deuda Tributaria mediante prestación de servicios o compensación, según detalle.

Que, mediante Informe N° 062-2011-S-GAT/GM/MPMN, de fecha 26 de Diciembre del 2011, el Lic. Fernando Laguna Arias — servidor de la Gerencia de la Gerencia de Administración Tributaria, remite Cuadro de Bono Tributario Programa de canje de deuda (01 Bono Tributario) correspondiente al mes de Diciembre 2011 recomendando la elaboración de la planilla de pago, de acuerdo a los importes sindicados en el anexo adjunto.

Que, mediante Informe N° 053-2012-SPBS-GA-GM/MPMN, de fecha de Enero del 2012, el Abg. Freddy Ticona Esteba — Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, remite planillas de pago de estipendio Programa de canje de deuda correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2011, no obstante solicita la recalendarización del gasto para el ejercicio 2012.

Que, mediante Informe N° 090-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de Enero del 2012, el Econ. Eden Vicente Cori — Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto de Disponibilidad Presupuestal para pago de planilla de estipendio Programa de canje de deuda, del mismo se desprende que realizada la verificación en el Presupuesto Institucional se otorga la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 5,420.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 0096-2012-GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de Enero del 2012, el C.P.C. Luis Ignacio Medina Flores – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal para la atención de planillas de pago de estipendio Programa de canje de deuda por trabajo, con cargo a la secuencia funcional: 0015, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Informe N° 0606-2012-SPBS-GA-GM/MPMN, de fecha 28 de Febrero del 2012, Abg. Freddy Ticona Esteba — Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, solicita reconocimiento de deuda, respecto del Programa de canje de deuda correspondiente a los meses de Octubre Noviembre y Diciembre 2011.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411, en la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, Ordenanza Municipal Nº 021-2003-MUNIMOQ y en uso de las facultades conferidas en el Articulo 43º e inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y las visaciones correspondientes;





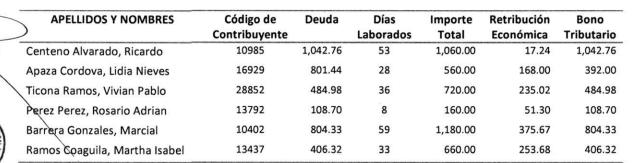




SE RESUELVE:

Articulo 1º.- RECONOCER EL PAGO EN CALIDAD DE DEUDA, de

las obligaciones pendientes contenidas en los Informes N° 059, 060, 061 y 062-2011-S-GAT/GM/MPMN, conforme a los anexos adjuntos y por la cantidad de S/. 4,340.00 (SON: CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de los siguientes contribuyentes; RICARDO CENTENO ALVARADO, LIDIA NIEVES APAZA CORDOVA, VIVIAN PABLO TICONA RAMOS, ROSARIO ADRIAN PEREZ PEREZ, MARCIAL BARRERA GONZALES, MARTHA ISABEL RAMOS COAGUILA autorizándose su cancelación en el Ejercicio Presupuestal del año 2012, de acuerdo al siguiente detalle;



Secuencia Funcional

0015 Mantenimiento de Parques y Jardines

Rubro

09 - Recursos Directamente Recaudados

Clasificador

2.3.2.7.11 99

Articulo 2º.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la elaboración de la planilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año y con su importe respectivo, el mismo que forma parte de la presente resolución y cuenta con Cuarenta y seis (46) folios.

Articulo 3º.- Encargar a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

ARCV/A. FPZR/GA FTE/SGPBS cc.Arch.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA ALCALDE